



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0046280/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que por nota presentada a fojas 29, el Dr. Daniel Asmed GARCIA, solicita que se autorice su desempeño en el dictado de la Asignatura: "Tecnología de Enzimas", de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la UNC, con remuneración adicional de acuerdo al Art. 2º de la Ord. 5/2000 HCS.

ATENTO:

El informe de las horas (teórica-Prácticas) que desempeñó el docente, avalado por el Director de la Maestría, Dr. Manuel Velasco.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

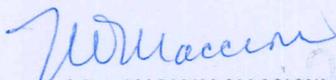
Artículo 1º: Autorizar al Dr. Daniel Asmed GARCIA, a percibir una remuneración adicional en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS por 4,5 horas, por la Docencia del Curso: "Tecnología de enzimas". Año 2013, de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Imputar el monto a los recursos propios de los fondos originados por dicha Carrera.

Artículo 2º: Tómese nota, por el Área Económico Financiera, notifíquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A VEINTICINCO
DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

RESOLUCION N°
MM/po

621


Prof. Dra. MARIANA MACCIONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC